ANEXO No 4.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES**, identificado con C.C. 1.054.917.066 de Anserma, Caldas, en mi condición de **Representante Legal** de (*CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA - CORPOSANTANA*) identificada con NIT. 800001378-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas o Entidad Competente certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

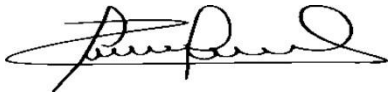
Yo, **JUAN MANUEL QUINTERO HENAO,** identificado con C.C. 10.281.411 de Manizales, Caldas y con Tarjeta Profesional No. 51184-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Contador Público** de (*CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA - CORPOSANTANA*) identificada con NIT. 800001378-5, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Anserma, Caldas, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Julian D. Jaramillo.

JULIÁN DARIOJARAMILLOMORALES
C.C. 1.054.917.066 de Anserma, Caldas.
Gerente y Representante Legal.
CORPOSANTANA



JUAN MANUEL QUINTERO HENAO
C.C. 10.281.411 de Manizales, Caldas.
Contador Público.
T.P. 51184-T